



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 894.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO

Asunción, 28 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 422/2024 del 24 de octubre del 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de gastos de traslado a favor de los herederos del señor Héctor Ricardo Lacognata Zaragoza, quien falleció durante su misión en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que el artículo 53 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece: "Si durante el desempeño de funciones en el extranjero, o en viaje por esa causa, ocurriere el fallecimiento de un funcionario del Servicio Diplomático y Consular, el Estado abonará los gastos que demande la repatriación de sus restos hasta la República y el sepelio. Los familiares a cargo del funcionario fallecido en el extranjero recibirán, además de los pasajes para regresar al país, dos meses del sueldo que gozaba ese funcionario, en concepto de gastos de retorno. Gozarán asimismo de las franquicias impositivas acordadas por la ley a los funcionarios que se reintegran al país".

Que, por Memorándum VMAAT/DAL/N° 538/2024 del 6 de agosto de 2024, la Dirección de Asuntos Legales informa que el Juzgado ha resuelto ordenar la transferencia de los fondos pertenecientes al causante de autos Héctor Ricardo Lacognata Zaragoza, pendientes de cobro a la cuenta habilitada en el Banco Nacional de Fomento a nombre del juicio de la Sucesión Intestada.

Que es necesario efectuar el pago del gasto de traslado, en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 894.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de gastos de traslado por la suma de **USD 15.282,00 (Dólares de los Estados Unidos de América quince mil doscientos ochenta y dos con 00/100)**, equivalente a 2 (dos) meses del salario que percibía el Ministro Héctor Ricardo Lacognata Zaragoza, quien falleció durante su misión en el servicio exterior, que serán depositados en la **Cuenta Judicial N° 60-99-112961/9** del Banco Nacional de Fomento, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago en concepto de Gastos de Traslado en el rubro 233 - Gastos de Traslado.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

N° _____


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro